

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. del Grupo EPM

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

A marzo de 2020 y 2019

Nota 1. Entidad reportante

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. -(en adelante "CENS") es una empresa de servicios públicos mixta, fue constituida el 16 de octubre de 1952 mediante Escritura Pública 3552 de la Notaría Octava de Bogotá y quedó configurada como filial del Grupo Empresarial EPM a partir del 19 de marzo de 2009. En razón de su naturaleza jurídica, CENS está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza mixta, siendo su máximo accionista el Grupo EPM con una participación del 91,52%. Su domicilio principal está en la Avenida 7 5N-220 barrio Sevilla de Cúcuta, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

CENS está autorizada para prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de transmisión, distribución y comercialización, así como la comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones y las actividades que la complementen, de acuerdo con el marco legal regulatorio.

Nota 2. Propiedad, planta y equipo, neto

Con incremento en \$53,017, por la inversión realizada en el periodo y el movimiento de activos en \$110,798 ocasionada principalmente por plan expansión del STN y STR \$23,226, reposición y expansión de redes de distribución \$16,424, Control y reducción de pérdidas \$13,314, Subestación Tibú Campo Dos \$4,871, Aguachica Gamarra \$3,222, material de bodega \$28,378, compra de redes de particulares \$2,434, reparación de transformadores \$649, compra de Activos por \$3,008 consistentes en equipo de pruebas, equipo hidráulico tipo Grúa, vehículo tipo camión doble cabina y cabina sencilla, computadores, Video Beam, Tablet, equipo DRON para inspección y monitoreo, estación de videoconferencia y Fibra Óptica entre otros; no obstante, una disminución en \$57,781, básicamente por mayor depreciación acumulada de \$53,714, por los traslados a operación de los proyectos del Plan de expansión STN y STR, Control y reducción de pérdidas y Expansión y reposición de redes, reclasificación por beneficio tributario AFRP por \$2,164 y bajas por \$1,359.

Nota 3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Incrementó en \$59,116, obedece principalmente a:

- La porción no corriente incrementó en \$2,960 por el incremento de bienes comercializados en \$1,799, créditos a empleados por \$1,421, servicio de energía \$909, créditos a exempleados \$3; no obstante, el incremento de servicios de energía (deterioro) en \$1,172.
- La porción corriente aumentó en \$56,156, principalmente por servicio de energía \$34,852, Subsidio de Energía \$30,462, Derechos cobrados por Terceros \$591, Para Bienes \$279; no obstante, presentó disminución de Bienes Comercializados por \$5,465, Créditos a exempleados \$1,420, Arrendamiento Operativo \$184 y por el incremento de servicio de energía y otros deudores (deterioro) en \$2,943.

Nota 4. Créditos y préstamos

Incrementó en \$62,779 lo cual obedece principalmente a:

La porción no corriente aumentó en \$60,359, generado por el desembolso del empréstito con el Banco Davivienda en \$30,000, Banco de Occidente \$55,000, costo amortizado de la deuda en \$237; no obstante, la reclasificación del largo al corto plazo en \$24,878.

La porción corriente aumentó en \$2,420, generado por desembolso del crédito transitorio con el Banco de Occidente en \$10,000, crédito transitorio con el Scotiabank Colpatria en \$35,000, intereses causados e indexados a costo amortizado por \$31,193 y reclasificación del largo a corto plazo \$24,878; no obstante, pago del crédito de tesorería con el Banco BBVA \$20,000, Banco Bogotá \$7,000, Banco de Occidente Crédito Transitorio por \$10,000, Abono capital empréstitos largo plazo del Banco de Bogotá por \$24,229, Banco Popular por \$7,057 y los intereses pagados por \$30,365.

Nota 5. Provisiones

Presentó un Incremento en \$1,078, principalmente por la provisión de Litigios y Demandas con \$1,420 lo cual obedece a la variación en la valoración \$968 (laborales \$727 de Mercedes Quintero y Otros \$291, administrativos \$236 de Hayber Bermúdez \$157 y Civil \$5), nuevos procesos laborales \$646 (Leidy Lorena Rincón \$174, Jaime Quintana \$148), por cambios de probabilidad en los laborales \$361 (Melba Sofia Nieto \$201, Jhonatan Acevedo \$160); no obstante, disminución por laborales terminados con pago \$335 (Judith Urquijo \$220), laborales terminados con sentencia favorable para CENS \$205, por cambio de probabilidad \$15.

Nota 6. Prestación de Servicios

Incrementó en \$28,872, principalmente por:

Venta de energía:

Presenta un aumento 15.7% correspondiente a \$23,407, producto de una mayor tarifa de venta en 29.4 \$/kWh que aportó \$8,437, se presentan mayores ventas de 27.3GWh que representaron \$14,971 de mayores ingresos, el sector no residencial aumentó en 5.8 GWh, principalmente el sector comercial e industrial, en el sector residencial se tienen mayores ventas de 21.5 GWh sobre todo en los estratos 1 y 2 con 7.3 y 8.0 GWh respectivamente, principalmente para el 2020 el sector residencial crece debido a la medida de aislamiento preventivo generado por covid-19 y la temperatura promedio, aumento vegetativo de los clientes respecto al año anterior, y crecimiento del costo del Cu promedio dado a la entrada de la nueva metodología del cargo del distribuidor CREG015/18.

Beneficio por uso de redes:

- SDL (Sistema de Distribución Local), presenta aumento de \$2,532, producto de la entrada de la resolución CREG 015/2018 en la que se establece la nueva metodología del cargo Dt y el cobro de la energía reactiva en exceso inductiva y capacitiva considerando la modificación establecida en CREG 199/2019.
- Sistema de Transmisión Regional -STR, refleja aumento de \$2,925 atribuido al ajuste realizado al ingreso del transmisor de acuerdo CREG 015/2018 se ajusta el balance en los ingresos acumulados.

Nota 7. Costo prestación de servicios

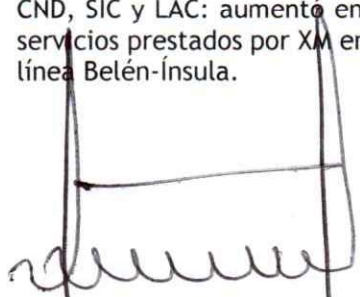
Incrementó en \$17,134, generado principalmente por Costos de operación comercial en \$15,824:

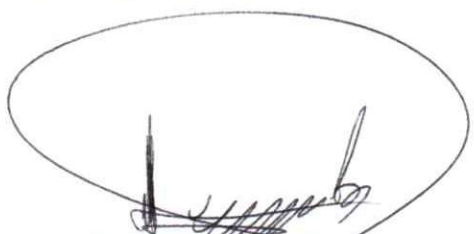
Compra de energía: con aumento de \$15,938 explicado por:

- Compra en bolsa aumentó \$101, ocasionado por un mayor precio de \$150 que representó \$10,552, menos unidades 23.5GWh \$10,451
- Compra en Contratos aumentó \$15,838 discriminado en una mayor compra de 42.2GWh, aportando \$9,083 por mayor atención a la demanda, y una mayor tarifa de compra en \$24\$/kWh respecto a la del año anterior \$191,3 \$/kWh, equivalentes a \$6,754

Otros costos con disminución de \$114:

- Restricciones disminuyó en \$3,200 principalmente por el ingreso de garantía del proyecto hidroeléctrico Ituango en cumplimiento de la Resolución CREG 154 de 2019 pérdida de las Obligaciones de Energía en Firme y por mayor disponibilidad en el sistema y menores interrupciones programadas por ISA.
- STN: aumentó en \$1,702 producto de aumento en el cargo por el crecimiento del IPP y por mayor demanda de energía transportada.
- STR: aumentó en \$1,314 producto de crecimiento de la demanda.
- Costo de conexión: con aumento de \$58, generado por el ajuste de indexación de IPP y el porcentaje de AOM.
- CND, SIC y LAC: aumentó en \$63 producto de nuevos costos trasladados por conceptos de servicios prestados por XM en atención a nuevas resoluciones y pago de retraso en proyecto línea Belén-Ínsula.


JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CAMPO
 Representante Legal
 C.C. 88.266.648 de Cúcuta


RICARDO RUIZ CARVAJAL
 Contador Público
 C.C. 13.495.330 de Cúcuta
 Tarjeta Profesional No. 91677-T